Ministerio de Agricultura

Gobierno de Chile

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
REGIÓN DEL BIO BIO
DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIO BIO
RML/XMF/JLO/VOB

ORD.Nº: 121/2011
ANT : SU ORD. N° 967 DEL 04 DE JULIO DE 2011
MAT. : INFORMA BANCO Y N° CTA.CTE. PARA DEPOSITO DE INDEMNIZACION.

CONCEPCIÓN, 08/07/2011

A : Señora XIMENA HASSI THUMALA, ABOGADO PROCURADOR FISCAL, CONCEPCION CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO
DE : Director Regional (S) Dirección Regional del Bio Bio Or.VIII

De acuerdo a lo solicitado en su Ordinario del antecedente, informo a Ud., que los depósitos por concepto de pagos de Indemnización por Perjuicios, en favor de la Corporación Nacional Forestal, Región del Biobío, deben ser depositados en la cuenta corriente del Banco Santander, sucursal de calle O'Higgins N° 560, Concepción, bajo el N° 66-00-07982-0.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Alberto Bordeu Schwarze
Director Regional (S)

Dirección Regional del Bio Bio

CC:

- Fernando Llona Márquez Fiscal Fiscalia OC
- Simón Barschak Brunman Abogado Fiscalia OC
- Ximena Muñoz Fuentes Jefe Departamento de Administración y Finanzas Or.VIII
- Jorge Loyola Opazo Jefe Sección Finanzas Or.VIII
- Hilda Morales Vergara Secretaria Dirección Regional del Bio Bio Or.VIII
- Verónica Orellana Bustos Asistente de Unidad Jurídica Unidad Juridica Or.VIII

CHILE